

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

DECRETO No.

DE 2021

1-17-0371

7 1 221)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "Esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que esta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social"

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "El presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social. (en concordancia con el Decreto 111/96, art.10)."

Que el Artículo 76 de la Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016 -Reconocimiento de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas- establece que: "Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la Reserva Presupuestal o la Cuenta por Pagar correspondiente, se podrá crear la Apropiación Presupuestal "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago. También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 de Decreto 111 de 1996. El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la Ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni Registro Presupuestal. Para el pago de los Pago de los pasivos exigibles – Vigencias expiradas el Gobierno Departamental mediante Decreto, realizará las modificaciones presupuestales necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones. En todo caso, el jefe de la dependencia gestora del Gasto respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 550 del 4 de Diciembre de 2020 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2021", expresa: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto-Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental (Ordenanza No. 408 del 5 de Enero de 2016 y sus modificaciones), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, decreto 4836 de 2011, Ley 1483 de 2011, Decreto 1068 de 2015 Decretos Legislativos 461 de 2020, 678 de 2020 y demás normas que reglamenten y complementen las Disposiciones Presupuestales vigentes; deben aplicarse en armonla con éstas y rigen unicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2021".

Que el Artículo 4º de la Ordenanza No. 550 del 4 de Diciembre de 2020 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2021", estipula que: "Las Disposiciones Generales contenidas en la presente Ordenanza rigen para la Administración Central del Departamento y serán aplicables a los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente".

Que el Artículo 29, de la Ordenanza No. 550 del 4 de Diciembre de 2020 dispone "Autorizar a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca, hasta el 30 de Noviembre de 2021, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, por un porcentaje hasta el 90% correspondiente a la vigencia del año 2021, med iante Decreto firmado conjuntamente por la Señora Gobernadora, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas PUblicas y del Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión.

El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante et cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones at Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)."

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No.1-3- 1859 del 28 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2021".

Que la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante la Certificación No. 002 con SADE: 561432 del 19 de enero de 2021, enuncia "Que en virtud del Artículo 82 del decreto Ley 111/1996, la suscrita Contadora General del Departamento del Valle del Cauca, certifica que; De acuerdo a los informes enviados por la Subdirección de Tesorería y la Subdirección de Presupuesto, al análisis y conciliación de los saldos en los libros de las cuentas bancarias en el Estado del Tesoro y la Ejecución de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2020, se genera recursos de Superávit en el fondo 1-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000.000)."

Que la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante la Certificación No. 010 con SADE: 566606 del 19 de febrero de 2021, enuncia "Que en virtud del Artículo 82 del decreto Ley 111/1996, la suscrita Contadora General del Departamento del Valle del Cauca, certifica que; Resultado del análisis y conciliación de los saldos en libro de las cuentas bancarias en el Estado del Tesoro (oficio, No.1.120.20-33.2-566131 de febrero 17 de 2021 de la Subdirección de Tesorería) y la Ejecución de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2020 (oficio No. 1.120.10-19-566088 de febrero 17 de 2021 de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas), se genera un excedente de Superávit de la vigencia 2020 en los fondos 1-1001 y 2-1001 denominados LIBRE DESTINACION así,

Fondo 1-1001; por valor de TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$30.492.224.944).

Fondo 2-1001; por valor de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$19.933.283.312).".

Que la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante la Certificación No. 017 con SADE: 566586 del 19 de febrero de 2021, enuncia "Que en virtud del Artículo 82 del decreto Ley 111/1996, la suscrita Contadora General del Departamento del Valle del Cauca, certifica que; Resultado del análisis y conciliación de los saldos en libro de las cuentas bancarias en el Estado del Tesoro (oficio, No.1.120.20-33.2-566131 de febrero 17 de 2021 de la Subdirección de Tesorería) y la Ejecución de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2020 (oficio No. 1.120.10-19-566088 de febrero 17 de 2021 de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas), se genera Superávit de la vigencia 2020 en los fondos 1-1035 y 2-1035 FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA así,

Fondo 1-1035; por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$6.675.565.872).

Fondo 2-1035; por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.155.609.795)."

Que la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dando cumplimiento a la certificación No. 017 emitida por la Subdirección de Contaduría, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.572716, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 06 de abril de 2021 solicita adición presupuestal por valor total de \$ 1.430.000.000, en la renta 1-411578 denominada TASA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, mediante el fondo 2-1035 denominado FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA para acreditar las actividades del proyecto de inversión 2-320003101204 denominado "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se solicita adicionar la suma de \$1.430.000.000 al proyecto de inversión "generación de estrategias de seguridad y convivencia por un valle seguro en el departamento del valle del cauca", para la ejecución de la actividad apoyar administrativamente y jurídicamente los procesos de facturación, vigilancia, control y defensa del recaudo de la tasa especial de seguridad".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

DECRETO No.

DE 2021

1-17-0381

7 16 2211

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 571427 del 24 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto " GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el Pl 43-101204 y BPIN 2020003760310, solicita una traslado entre actividades por valor de 6.517.070.996 y adición presupuestal por valor de \$ 1.430.000.000 entonces se encentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por valor \$28.160.800.449 por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".

Que la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, dando cumplimiento a la certificación No. 10 expedida por la Subdirección de Contaduría, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 573448, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 09 de abirl de 2021 solicita adición presupuestal por valor total de \$ 300.000.000, en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN para acreditar la actividad del proyecto de inversión 2-320002101390 - denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA ". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se solicita adicionar la suma de \$300.000.000 di proyecto de inversión "implementación de un plan de acción integral de libertad religiosa, de culto y conciencia en el valle del cauca", para la ejecución de la actividad apoyo profesional y asistencial de apoyo a la gestión de la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572964 del 26 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA" identificado con el Pl43-101390 y BPIN 2020003760429, solicita una adición presupuestal por valor de 300.000.000 entonces se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por valor \$590.600.000 por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".

Que la Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación, dando cumplimiento a la certificación No. 010 emitida por la Subdirección de Contaduría, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.573097, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 05 de abril de 2021 solicita adición presupuestal por valor total de \$11.200.000, en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN para acreditar la actividad del proyecto de inversión 2-320002101273 denominado "CONSOLIDACIÓN DE LA RED DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se hace necesario realizar esta modificación presupuestal con el fin de realizar la adición de la actividad "Efectuar un proceso de formación de capacidades de la red departamental de gestores de paz", por valor de \$ 11.200.000, esta actividad tiene como fin cumplir el desarrollo del plan de trabajo de la red de gestores de paz y aportar al cumplimiento de las Metas de plan de desarrollo.". /

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572843 del 26 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que, para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "CONSOLIDACION DE LA RED DEPARTAMENTAL DE GESTORES DE PAZ VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl43-101273 por valor \$33.600.000 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE."

Que la Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación, dando cumplimiento a la certificación No. 010 emitida por la Subdirección de Contaduría, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.573104, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 05 de abril de 2021 solicita adición presupuestal por valor total de \$ 149.300.000, en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN para acreditar la actividad del proyecto de inversión 2-320002101252 denominado "CONSOLIDACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA ". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se hace necesario realizar esta modificación presupuestal con el fin de realizar la adición de la actividad "REALIZAR INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.", por valor de \$ 149.300.000, esta actividad tiene como fin realizar memorando de entendimientos con universidades y centros de pensamiento que permita co-gestionar conocimiento que permita tener información oportuna para la toma de decisiones públicas.".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572849 del 26 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que, para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "CONSOLIDACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA" identificado con el Pl27101252 se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl27-101252 por valor de \$449.700.000 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".

Que la Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación, dando cumplimiento a la certificación No. 010 emitida por la Subdirección de Contaduría, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.573093, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 05 de abril de 2021 solicita adición presupuestal por valor total de \$12.000.000, en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN para acreditar la actividad del proyecto de inversión 2-320002101263 denominado "FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se hace necesario realizar esta modificación presupuestal con el fin de realizar la adición de la actividad "Efectuar asistencia técnica al Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia", por valor de \$12.000.000, esta actividad tiene como fin orientar la construcción de plan de trabajo del consejo departamental de paz y cumplir con las metas del plan de desarrollo.".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572842 del 26 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 29 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código P143-1 01263 por valor \$52.800.000 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".

Que la Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación, dando cumplimiento a la certificación No. 010 emitida por la Subdirección de Contaduría, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No.573101, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 05 de abril de 2021 solicita adición presupuestal por valor total de \$ 236.400.000, en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN para acreditar la actividad del proyecto de inversión 2-320002101250 - denominado "CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO CON ÉNFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se hace necesario realizar esta modificación presupuestal con el fin de realizar la adición de la actividad "Hacer la contratación del personal idóneo para asistir técnicamente a las administraciones distritales y municipales", por valor de \$ \$ 236.400.000, esta actividad tiene como fin cumplir el principio de corresponsabilidad (asistir técnicamente a los municipios) de acuerdo a la ley 1448 del 2011 y el decreto 2460 del 2015.".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572845 del 26 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que, para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código P141-101250 por valor \$661.600.000 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

DECRETO No.

DE 2021

1-17-0381

(7 Abr 221)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que la Secretaria de Asuntos Etnicos, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 573917, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 08 de abirl de 2021 solicita adición presupuestal por valor total de \$21.600.000, en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION, mediante el fondo 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN para acreditar la actividad del proyecto de inversión 2-320002101250 - denominado "FORTALECIMIENTO A LAS PRUEBAS SABER 11 PARA LOS JOVENES AFRO E INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se hace necesario realizar esta modificación debido a que con el valor que fue asignado inicialmente no se logra el impacto que requiere el fortalecimiento a las pruebas saber para los jóvenes afro e indigenas. Lo cual garantiza la protección de los derechos de los grupos y comunidades afro, entregando beneficios en todos los sectores."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572655 del 07 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que, para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar, que el proyecto "FORTALECIMIENTO A LAS PRUEBAS SABER 11 PARA LOS JOVENES AFRO E INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA". Se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl32-101259, por valor \$75.600.000 pesos M/Cte. vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".

Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, mediante Formato FO-M7-P1-07 con SADE No. 573934, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 07 de abirl de 2021 solicita adición presupuestal por valor total de \$ 875.000.000, en la renta 1-411558 denominada RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN, mediante el fondo 2-1001/denominado LIBRE DESTINACIÓN para acreditar la actividad del proyecto de inversión 2-320003101482 - denominado "CONFORMACIÓN DE UN FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DEL CAUCA". Lo anterior justificado de la siguiente manera: "El despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en articulación con el despacho de la Señora Gobernadora, realizó reuniones en las cuales se determinó fortalecer el proyecto de Inversión PI37-101482, mediante la adición presupuestal con el fin de ampliar la cobertura del proyecto y fortalecer el desarrollo empresarial en los municipios del Departamento. Con mayores recursos se permitirá ampliar el alivio, soporte y desarrollo a una mayor cantidad de unidades productivas, en más municipios del Departamento, haciendo mucho más robusta la reactivación económica del Valle del Cauca. Por lo anterior se requiere la incorporación de los recursos asignados al proyecto mencionado en los cuadros anteriores, proyecto que se encuentra modificado y/o actualizado en el Banco de Programas y proyectos, y aprobados por la Subdirección de Inversión Pública. El valor total de la Modificación Presupuestal es por \$875.000.000 en los gastos de inversión de la secretaría solicitante.".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 573040 del 07 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que, para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "CONFORMACIÓN DE UN FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código P1371 01482, por valor \$9.875.000.000, vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No. 571539, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 19 de marzo de 2021 autoriza contracreditar de la apropiación presupestal 2-11101 denominada ASIGNACIÓN BÁSICA el valor de \$13.000.000.0000, para efectos del presente traslado se acreditarán las actividades de los proyectos de inversión correspondiente a la Secretaría de Asuntos Étnicos, por valor de \$155.900.000, Oficina de Control Interno por valor de \$274.300.000, Desarrollo Institucional por valor \$1.131.715.213 y Secretaría de las Tecnologías de la Información por valor de \$15.900.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: El presente traslado se realiaza, teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal asignación básica se encuentra cubierta con recursos del fondo 1-1010, por lo cual permite que con el fondo 1-1001 se puedan cubrir las necesidades y prioridades de los diferentes grupos de gastos de la administración central.

Que la Secretaria de Asuntos Etnicos, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573915, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 07 de abril de 2021 solicita se acredite el proyecto de inversión 2-320003101294 denominado IMPLEMENTACIÓN EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$155.900.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: Se hace necesario realizar esta modificación debido a que con el valor que fue asignado inicialmente no se logra el impacto que requiere el incremento en el acceso a la educación superior de las comunidades étnicas del departamento del Valle del Cauca Lo cual garantía la protección de los derechos de los grupos y comunidades afro, entregando beneficios en todos los sectores.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572636 del 07 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que, para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl32-101294, por valor \$462.300.000 pesos Mcte, vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".

Que la Oficina de Control Interno, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573710, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 07 de abril de 2021 solicita se acredite el proyecto de inversión 2-310005101117 denominado MEJORAMIENTO EN LA EFECTIVIDAD DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$274.300.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: Se solicita la adición de recursos con el fin de ejecutar el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO EN LA EFECTIVIDAD DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", para cumplir la meta de resultado y de producto del plan de Desarrollo 2020 — 2023 "Valle Invencible", los recursos adicionar se requieren para cumplir con las actividades de auditorías internas, auditorias de calidad, sequimientos a la gestión, seguimientos a los planes de mejoramiento para la formulación de acciones correctivas para la mejora continua de los procesos de la cadena de valor de Gobernación del Valle, a través de la participación activa con los responsables de las dependencias de la Administración Central auditadas, apoyando el análisis de causa raíz de los hallazgos para que las áreas implementen las acciones correctivas que consideran realizables, contribuyendo al mejoramiento continuo y el fortalecimiento de la cultura del autocontrol.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 573645 del 07 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que, para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "MEJORAMIENTO EN LA EFECTIVIDAD DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl43-101117 por valor \$1.139.500.000 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, mediante Formato FO-M7-P1-06 con SADE No.572714, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 06 de abril de 2021 solicita traslado entre las actividades del proyecto de inversión 2-320003101204 denominado GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$6.517.070.996. Lo anterior justificado de la siguiente manera: SE SOLICITA EL TRASLADO DEL PROYECTO "GENERACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD ESTABLECER EL EQUIPO DE GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, POR VALOR DE \$6.517.070.996.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 571427 del 24 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto " GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el PI 43-101204 y BPIN 2020003760310, solicita una traslado entre actividades por valor de \$6.517.070.996 y adición presupuestal por valor de \$1.430.000.000 entonces se encentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por valor \$28.160.800.449 por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO ENCORABLE"



DECRETO No.

DE 2021

1.14-0381

7 Abr 2211

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo institucional, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573823, rádicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 07 de abril de 2021 solicita se acredite el proyecto de inversión 2-310005101433 denominado FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$1.131.715.213. Lo anterior justificado de la siguiente manera: Se solicita traslado debido a que es necesario contratar programas de capacitación en gestión territorial compartida para la buena gobernanza, así mismo comprar elementos de seguridad, emergencia y salud laboral con el fin de mejorar la prestación del servicio en los macroprocesos-procesos-planes y procedimientos del nivel central los cuales apoyarán la implementación de políticas dentro de la organización que permitan identificar y proponer mejorar en cada uno de los procesos a cargo del departamento (...)

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572673 del 05 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" se encentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl43-101433 por valor de \$ 1.627.616.000 pesos M/Cte vigencia 2021. Conforme a la solicitud de modificación al presupuesto de la Administración Central del Departamento Administrativo de Desarrolo Institucional realiza una adición de recursos por la suma de \$1.131.715.213 pesos M/Cte. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.".

Que la Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaría, mediante Certificación con fecha 4 de marzo de 2021, Certifica: "Que el 11 de mayo de 2000 se suscribió contrato interadministrativo entre el Departamento del Valle del Cauca y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA - CDAV con Nit 890.311.425-0 (...), dado que el 21 de mayo del 2010, se expidió la Ley 1386 la cual fue declarada EXEQUIBLE, mediante sentencia de la Corte Constitucional C370 del 11 de mayo de 2011, razon por la cual y teniendo en cuenta las sugerencias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, se decidió dar terminación al contrato, por lo anterior la Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaría, considera procedente el reconocimiento del PASIVO EXGIBLE-VIGENCIA EXPIRADA, por un valor de \$103.291.472, que corresponde al saldo del RPC No.450000005814 del 01 de noviembre de 2012, últmo RPC vinculado al OTRO SÍ No 09 de agosto 10 de 2012 del contrato ineradministrativo del 11 de mayo del año 2000, a través del cual se amplió el plazo del contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2012, en uso de la figura excepcional de pago "PASIVO EXIGIBLE-VIGENCIA EXPIRADA".

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 572738, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 26 de marzo de 2021 solicita traslado presupuestal por valor total de \$103.291.472 contracreditando la posición presupuestaría 2-13110101 denominada COMPENSACIÓN PRESUPUESTAL, con el fin de acreditar la posición presupuestaría 2-12603 denominada IMPUESTOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS. Lo anterior justificado de la siguiente manera: ": SE REQUIERE EL PRESENTE TRASLADO PRESUPUESTAL, ATENDIENDO MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO ADJUNTO, EMITIDO POR LA JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, CON EL FIN DE REALIZAR EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPIRADA, A FAVOR DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR, CDAV, COMO PARTE DE UNA OBLIGACIÓN GENERADA A TRAVÉS DEL CONTRATO SUSCRITO EN MAYO 11 DE 2000 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CDAV, QUE TUVO POR OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CDAV, TENDIENTES A IMPLEMENTAR, MEJORAR, MODERNIZAR Y OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE VEHÍCULOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL RELATIVO A LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, PARA LO CUAL...".

Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante Formato FO-M7-P1-06, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 2 de enero de 2021 autoriza contracreditar de la apropiación presupestal 2-13110101 denominada COMPENSACIÓN PRESUPUESTAL el valor de \$6.124.417.320, para efectos del presente traslado se acreditarán las actividades del proyecto de inversión correspondiente al Departamento Administativo de Jurídica por valor de \$936.200.000, y Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual por valor \$138.800.0000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: El presente traslado se autoriza con el fin de fortalecer las apropiaciones deficitaria de la inversión del departamento.

Que la Secretaria de la Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573943, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 07 de abril de 2021 solicita se acredite el proyecto de inversión 2-320005101179 denominado FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLE DEL CAUCA por valor de \$100.000.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: SE DEBE EFECTUAR TRASLADO PRESUPUESTAL, TENIENDO EN CUENTA QUE HAY UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN TRAMITE DE MENOR CUANTÍA No. 1.250.01-59.15-001-2020. Y SE REQUIERE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 — 2023. POR LO TANTO SE TRASLADARA LA SUMA DE \$ 100.000.000 PESOS.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 534081 del 05 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTASTECNOLIÓGICAS PARA ELMEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLEVALLE DEL CAUCA" identificado con el Pl33-101179 y BPIN 2020003760260, solicita una adición presupuestal por valor de 100.000.000 entonces el proyecto se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos por valor \$226.000.000 por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABI E.

Que la Secretaria de la Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573945, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 07 de abril de 2021 solicita se acredite el proyecto de inversión 2-310002101229 denominado FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$28.800.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: SE DEBE EFECTUAR TRASLADO PRESUPUESTAL, TENIENDO EN CUENTA QUE HAY UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN TRAMITE DE MENOR CUANTÍA No. 1.250.01-59.15-001-2020. Y SE REQUIERE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 — 2023. POR LO TANTO SE TRASLADARA LA SUMA DE \$28.800.000 PESOS..

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 537756 del 05 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE' DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA " identificado con el PI41-101229 y BPIN 2020003760259, solicita una adición presupuestal por valor de 28.800.000 entonces el proyecto se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos por valor \$358.800;000, por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.

Que la Secretaria de la Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573938, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 07 de abril de 2021 solicita se acredite el proyecto de inversión 2-320002101312 denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS ACTORES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$10.000.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera:SE DEBE EFECTUAR TRASLADO PRESUPUESTAL, TENIENDO EN CUENTA QUE HAY UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN TRAMITE DE MENOR CUANTÍA No. 1.250.01-59.15-001-2020. Y SE REQUIERE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 — 2023. POR LO TANTO SE TRASLADARA LA SUMA DE \$ 10.000.000 PESOS.



DECRETO No.

DE 2021

1-17-0381

7 1 2211

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 534081 del 05 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS ACTORES RESPONSABLES Y CORRESPONSABOES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓ LGTBI del VALLE DEL CAUCA" identificado con el Pl41-101312 y BPIN 2020003760284, solicita una adición presupuestal por valor de 10.000.000 entonces el proyecto se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos por valor \$176.441.093, por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE.

Que el Departamento Administrativo de Juridica, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573610, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 06 de abril de 2021 solicita se acredite el proyecto de inversión 2-310005101141 denominado IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$936.200.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: SE REQUIERE EL TRASLADO DE LOS RECURSOS POR VALOR DE \$936.200.000 "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", CON EL FIN DE CONTINUAR LA EJECUCION DEL PROYECTO EN ARAS DE FORTALECER DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO .

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572273 del 06 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI43-101143 por valor \$3.383.453.333 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que la Secretaría de las Tecnologías de la Información, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573380, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 07 de abril de 2021 solicita se acredite el proyecto de inversión 2-310005101274 denominado FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$15.900.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: Con esta inversión se contratará el pesonal de servicio de apoyo opertaivo para el desarrollo dle plan del plan de asistencia técnica para la gestión integral de la Política de Gobierno Digital en el Departamento del Valle del Cauca.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 572008 del 05 de abril de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl33-101274 por valor \$189.364.572 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, según adición presupuestal por valor de \$15.900.000".

Que la Secretaría la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Formato FO-M7-P1-06 con SADE No.573218, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 06 de abril de 2021 solicita traslado presupuestal contracreditando las actividades de los proyectos de inversión 2-320004101239 denominado ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$30.291.262, 2-32004101239 denominado FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$106.563.214, 2-32000410245 denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$40.000.000 y 2-320004101241 denominado DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$50.000.000 con el fin de acreditar las actividades del proyecto de inversión 2-320004101238 denominado CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$226.854.476. Lo anterior justificado de la siguiente manera: Se requiere traslado con el fin de fortalecer el proyecto CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en sus diferentes actividades y para su posterior ejecución y cumplimiento en las metas de producto y metas de resultado establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible"

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 564720 del 11 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl33-101239 por valor \$0 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 563014 del 11 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI35-101242 por valor \$5.000.000 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 563016 del 11 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl35-101245 por valor \$0 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 563018 del 11 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código Pl35-101241 por valor \$0 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 563017 del 11 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código P135-101228 por valor \$5.086.203.267 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573084, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 06 de abril de 2021 solicita contracreditando de la actividad del proyecto de inversión 2-320004101242 denominado FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$5.000.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: Se solicita traslado toda vez que la fuente de financiación de estos recursos proviene de la Estampilla Pro Seguridad Alimentaria que maneja la Secretaria de Desarollo Rural. Agricultura y Pesca.



DECRETO No.

DE 2021

1-17-0321

7 Abr 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 563014 del 24 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI35-101242 por valor \$0 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, mediante Formato de traslado FO-M7-P1-06 con SADE No.573259, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 05 de abril de 2021 solicita crédito para la actividad del proyecto de inversión 2-320006101171 denominado IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA por valor de \$5.000.000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: Se solicita traslado toda vez que la fuente de financiación de estos recursos proviene de la Estampilla Pro Seguridad Alimentaria que maneja la Secretaria de Desarollo Rural, Agricultura y Pesca.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante el formato FO-M1-P1-14 con SADE: 560418 del 25 de marzo de 2021, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 14 del Decreto 522 del 9 de Mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos con código PI27-101171 por valor \$179.951.466 vigencia 2021. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE".

Que después de revisar la ejecución presupuestal de las dependencias anteriormente mencionadas, se evidencia preuspuesto suficiente para poder efectuar los traslados requeridos.

En merito de lo anteriormente expuesto...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes adiciones al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

	ADICIÓN DE INGRESOS	
Código	Descripción	Valor
1	INGRESOS	3.035.500.000
1-4	RECURSOS DE CAPITAL	3.035.500.000
1-41	RECURSOS DE BALANCE	3.035.500.000
1-411	SUPERÁVIT FISCAL	3.035.500.000
1-4115	VIGENCIA ANTERIOR	3.035.500.000
1-411558	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.605.500.000
1-411578	TASA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.430.000.000
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	3.035.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de las adiciones que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de Gastos de Inversión:

				CRÉDITOS				
			SECRETARIA	A DE CONVIVENCIA Y SEC	GURIDAD CIUDADANA			
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor	
2-1001	1143	. 2-320002101390	4320302090030000	PI43-101390/1/1/01/05	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTO Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA	Asistir técnicamente al sector interreligioso en el desarrollo del eje estratégico de participación ciudadana e incidencia social para el cumplimiento de lapolítica pública de libertad religiosa, de culto y conciencia en el Departamento.	110.000.000	
2-1001	1143	2-320002101390	4320302090030000	PI43-101390/1/1/01/06		Asistir técnicamente al sector interreligioso en el desarrollo del eje estratégico de Familia para el cumplimiento de la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia en el Departamento.	110.000.000	
2-1001	1143	2-320002101390	4320302090030000	Pl43-101390/1/1/01/07		Capacitar a la población del sector interreligioso sobre la política pública del sector ordenanza 469 de 2017.	80.000.000	
2-1035	1143	2-320003101204	4330304030020000	PI43-101204/1/1/01/09	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Apoyar Administrativamente y juridicamente los procesos de facturación, vigilancia, control y defensa del recaudo de la Tasa Especial de Seguridad	1.430.000.000	
	TOTAL SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA							

	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN										
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor				
2-1001	1145	2-320002101273	4320401020010000	Pl43-101273/1/1/01/12	DE GESTORES DE PAZ	Efectuar un proceso de formación de capacidades de la red departamental de gestores de paz	11.200.000				



DECRETO No. DE 2021 - 13-0381

(7 Abr 221)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

			SECRETAR	IA DE PAZ TERRITORIAL	Y RECONCILIACIÓN		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1145	2-320002101252	2720401040010000	PI27-101252/1/1/01/10	CONSOLIDACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ EN EL VALLE DEL CAUCA	Realizar intercambio de información de gestión del conocimiento para la construcción de paz territorial	149.300.000
2-1001	1145	2-320002101263	4320401010010000	Pl43-101263/1/1/01/10	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE / PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA VALLE DEL CAUCA	Efectuar asistencia técnica al consejo de paz. reconciliación y convivencia	12.000.000
2-1001	1145	2-320002101250	4120202020010000	PI41-101250/1/3/01/11	CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO CON ÉNFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y ÉTNICO VALLE DEL CAUCA	Hacer la contratación del personal idóneo para asistir técnicamente a las administraciones distritales y municipales	236.400.000
		TO	TAL SECRETARIA DE	PAZ TERRITORIAL Y REC	ONCILIACIÓN		408.900.000
				ECRETARIA DE ASUNTO	S ETNICOS		
Fondo	Centro	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario		Actividad	Valor
2-1001	Gestor 1117	2-320005101259	3250102020010000	Pl32-101259/1/1/01/05		Capacitar técnicas para un correcto desempeño durante el desarrollo de las pruebas saber	800,000
2-1001	1117	2-320005101259	3250102020010000	Pl32-101259/1/1/01/06	FORTALECIMIENTO A LAS PRUEBAS SABER 11 PARA LOS JOVENES AFRO E INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		17.800,000
2-1001	1117	2-320005101259	3250102020010000	Pl32-101259/1/3/01/04		Orientas a los jóvenes afro e indigenas en procesos formativos de educación continua	3.000,000
	1	<u> </u>	TOTAL SECRE	FARIA DE ASUNTOS ETNI	cos	1	21.600.000
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
	Centro		T .	T	MICO Y COMPETITIVIDAD		
Fondo	Gestor	Posición Presupuestal	Årea Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
2-1001	1154	2-320003101482	3730102030010000	Pl37-101482/1/1/01/16		Ejecutar conjuntamente los incentivos para los planes de negocio	703.589,469
2-1001	1154	2-320003101482	3730102030010000	PI37-101482/1/1/01/15		Determinar los beneficiarios del fondo de acuerdo a las calificaciones obtenidas por los planes del negocio durante el proceso	12.740.438
2-1001	1154	2-320003101482	3730102030010000	Pl37-101482/1/1/01/14	CONFORMACIÓN DE UN FONDO PARA LA	Ejecutar el proceso de pitch donde se sustentan los planes de negocios que optan por recursos de financiación	34.648.994
2-1001	1154	2-320003101482	3730102030010000	Pl37-101482/1/1/01/13	REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DEL CAUCA	Efectuar el proceso de validación y selección de las unidades económicas que cumplen con los requisitos establecidos	12.929.480
2-1001	1154	2-320003101482	3730102030010000	PI37-101482/1/2/01/08		Realizar seguimiento y evaluación del impacto del proyecto	78.615.994
2-1001	1154	2-320003101482	3730102030010000	PI37-101482/1/2/01/07		Elaborar convocatoria para acceso a recursos	32.475.625
	•	TOTAL	SECRETARIA DE DES	SARROLLO ECONOMICO	Y COMPETITIVIDAD	- 1	875.000.00
 _						t .	



DECRETO No.

DE 2021

1-17-0381

(7 Ab 221)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTICULO TERCERO: Efectuar los siguientes traslados presupuestales en los grupos de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 2021. así:

ZUZ 1. aSI.							
			SECRETARIA	CONTRACRÉDITOS A DE CONVIVENCIA Y SEG	· ·		
Fondo	Centro	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1035	Gestor	2-320003101204	4330304030020000	PI43-101204/1/1/01/05	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Hacer la adquisición de un equipo de comunicación, tecnológico, operativo y de transporte para las fuerzas armadas del Departamento (Policía, Ejército, Armada, Gaula, etc	6.517.070.996
	IJ.	TOTA	L SECRETARIA DE CO	ONVIVENCIA Y SEGURIDA			6.517.070.996
			DEPARTAN	MENTO DE HACIENDA Y FI	NANZAS PÚBLICAS		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Con	cepto	Valor
1-1001	1147	2-13110101	99999999999999	999999999999		I PRESUPUESTAL	1.178.291.472
		тот	AL DEPARTAMENTO	DE HACIENDA Y FINANZA	S PÚBLICAS		1.178.291.472
			DEDARTAMENTO	ADMINISTRATIVO DE DES	ARROLLO INSTITUCIONAL		
	Centro		· .		ARROLLO INSTITUCIONAL		
Fondo	Gestor	Posición Presupuestal	Area Funcional	Programa Presupuestario	Con	cepto	Valor
1-1001	1148	2-11101	999999999999999	999999999999		ÓN BÁSICA	1.577.815.213
		TOTAL DEF	PARTAMENTO ADMIN	ISTRATIVO DE DESARROI	LO INSTITUCIONAL		1.577.815.213
			SECRETAR	IA DE AMBIENTE Y DESAR	ROLLO SOSTENIBLE		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1159	2-320004101239	3540401020010000	Pl35-101239/1/1/01/01	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FORTALECER EL PROCESO DE ACTUALIACIÓN DE LA PPEA, BAJO EL EJERCICIO INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CALICA	5.000.000
1-1001	1159	2-320004101239	3540401020010000	Pl35-101239/1/1/01/02		DESARROLLAR E IMPLEMENTAR DE LAS ESTRATEGÍAS DE SOCIALIACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PPEA	5.291.262
1-1001	1159	2-320004101239	3540401020010000	Pl35-101239/1/2/01/01		DESARROLLAR TRES TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNITICATIVAS EN EL MANEJO DE CONFLICTOS AMBIENTALS EN EL DPTO V.C	20.000.000
1-1001	1159	2-320004101242	3540301010010000	Pl35-101242/1/1/01/01		ANALIZAR EL IMPACTO, VULNERABILIDAD Y RIESGO AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA SECTORES PRIORIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA	10.291.262
1-1001	1159	2-320004101242	3540301010010000	Pl35-101242/1/2/01/01		IMPLEMENTAR LA FASE I DE LA MEDIDA OBSERVATORIO REGIONAL DEL CAMBIO CLIMATICO	24.067.988
1-1001	1159	2-320004101242	3540301010010000	Pl35-101242/1/2/01/02	FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIC CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FORTAL ECIMIENTO DE	24.067.988
1-1001	1159	2-320004101242	3540301010010000	PI35-101242/1/2/01/03		IMPLEMENTAR LA FASE PILOTO DE LA MEDIDA FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL AGUA EN CUENCAS ALTAMENTE VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO	24.067.988
1-1001	1159	2-320004101242	3540301010010000	Pl35-101242/1/2/01/04		IMPLEMENTAR LA FASE PILOTO DE LA MEDIDA CREACIÓN DE PARCELAS DE MONITOREO EN LOS PARÁMOS	24.067.988



DECRETO No.

DE 2021

1-17-0381

1 7 Ab 221)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE									
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor		
1-1001	1159	2-320004101245	3540401010010000	PI35-101245/1/1/01/01		IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGÍAS QUE PROMUEVAN EL CONSUMO CONSCIENTE Y SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3.000.000		
1-1001	1159	2-320004101245	3540401010010000	PI35-101245/1/1/01/02	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE 9 CAMPAÑAS PARA INCENTIVAR EL CONSUMO CONSCIENTE Y SALUDABLE EN EL DPTO. V.C.	17.000.000		
1-1001	1159	2-320004101245	3540401010010000	PI35-101245/1/2/01/01	DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS IMPLEMENTADAS BAJO LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA DEL VALLE DEL CAUCA	20.000.000		
1-1001	1159	2-320004101241	3540101030010000	Pl35-101241/1/1/01/02		EJECUTAR INICIATIVAS CON ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS VIABLES EN ÁREAS PROTEGIDAS	15.000.000		
1-1001	1159	2-320004101241	3540101030010000	Pl35-101241/1/1/01/04	DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LAS ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS	5.000.000		
1-1001	1159	2-320004101241	3540101030010000	PI35-101241/1/2/01/01		COFINANCIAR INICIATIVAS DE NEGOCIOS VERDES	25.000.000		
1-1001	1159	2-320004101241	3540101030010000	Pl35-101241/1/2/01/02		REALIZAR CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO ORGANIACIONAL DE LOS NEGOCIOS VERDES	5,000.000		
1-1020	1159	2-320004101242	3540301010010000	Pl35-101242/1/1/01/05	FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ANALIZAR EL IMPACTO, VULNERABILIDAD Y RIESGO AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA SECTORES PRIORIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA	5.000.000		
		тот	AL SECRETARIA DE A	MBIENTE Y DESARROLLO	SOSTENIBLE		231.854.476		
			TOTA	L CONTRACRÉDITOS			9.505.032.157		
L									

ARTÍCULO CUARTO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de gastos de Funcionamiento e Inversión así:

				CRÉDITOS			
			S	ECRETARIA DE ASUNTOS	ETNICOS		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1117	2-320003101294	3230301010020000	PI32-101294/1/1/01/01		CAPACITAR A LOS JÓVENES AFRO E INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS	30.300.000
1-1001	1117	2-320003101294	3230301010020000	PI32-101294/1/1/01/02	IMPLEMENTACIÓN EN EL ACCESO A LA	BRINDAR ASESORÍAS SOBRE BECAS Y PROGRAMAS DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS JÓVENES AFRO E INDÍGEMAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	17.900.000
1-1001	1117	2-320003101294	3230301010020000	PI32-101294/1/2/01/02	EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ALIANAS ESTRATÉGICAS CON EL SECTOR ACADÉMICO REGIONAL QUE PERMITAN UNA MAYOR OFERTA PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS JÓVENES AFRO E INDÍGENAS	15.100.000
1-1001	1117	2-320003101294	3230301010020000	Pl32-101294/1/3/01/01		REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA DAR A CONOCER OFERTAS LABORALES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO EN MARCADO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PRIMER FMPLEO	92.600.000
			TOTAL SECRE	TARIA DE ASUNTOS ETNI	cos		155,900.000



DECRETO No.

DE 2021

1-17-0381

(7 Abr 221)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

			SECRETARIA DE LA M	MUJER, EQUIDAD DE GÉN	NERO Y DIVERSIDAD SEXUA	AL	
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1134	2-320005101179	3350201010020000	Pl33-101179/1/1/01/06	FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLIÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLEVALLE DEL CAUCA	Formar técnicamente sobre el uso adecuado de la plataforma OGEN en el registro de casos a la institucionalidad	100.000.000
1-1001	1134	2-310002101229	4120102010010000	PI41-101229/1/5/01/07	FORTALÉCIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDAD HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE' DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DEL VALLE DEL CAUCA	Caracterizar las violencias entre parejas de mujeres	28.800.000
1-1001	1134	2-320002101312	4120302070020000	Pl41-101312/1/7/01/03	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS ACTORES RESPONSABLES Y CORRESPONSABOES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓ LGTBI del VALLE DEL CAUCA	Realizar un diagnóstico de las problemáticas socioeconómicas y culturales que afectan a las mujeres Trans en el Departamento del Valle del Cauca	10.000.000
		TOTAL SECF	ETARIA DE LA MUJEF	R, EQUIDAD DE GÉNERO	Y DIVERSIDAD SEXUAL		138,800.000
<u>-</u>	T	1	1	OFICINA DE CONTROL I	NTERNO		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1139	2-310005101117	4350101010020000	Pl43-101117/1/1/01/03	"MEJORAMIENTO EN LA EFECTIVIDAD DE LA	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorias internas y de los entes de control externo.	20.580.550
1-1001	1139	2-310005101117	4350101010020000	PI43-101117/1/1/01/04		EFECTIVIDAD DE LA	Realizar la evaluación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento.
1-1001	1139	2-310005101117	4350101010020000	Pl43-101117/1/2/01/03	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL	Capacitar en auditoría interna basado en la metodología de riesgos y estructuración de informes de auditoría	3,600.000
1-1001	1139	2-310005101117	4350101010020000	Pl43-101117/1/2/01/04	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar las auditorias internas de acuerdo al plan anual de auditorías basado en riesgos de cada vigencia	150.800.000
1-1001	1139	2-310005101117	4350101010020000	<u> </u>		Realizar seguimientos a la gestión institucional de las dependencias en cada vigencia.	92.538.900
			TOTAL OFIC	INA DE CONTROL INTERI	NO .		274.300.00
			SECRETAR	RIA DE CONVIVENCIA Y S	EGURIDAD CIUDADANA		
Fondo	Centro	Posición Presupuesta		Programa Presupuestari		Actividad	Valor
1-1035	1143	2-320003101204	4330304030020000	D Pl43-101204/1/1/02/09	VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL	Establecer el equipo de Gestores de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento del Valle del Cauca.	6.517.070.996
					VALLE DEL CAUCA		



DECRETO No. DE 2021

1-17-0381

1 7 Abr 2521)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

			DEPARTAMI	ENTO DE HACIENDA Y FIN	IANZAS PÚBLICAS		
ondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Conc	epto	Valor
1-1001	1147	2-12603	99999999999999	99999999999	IMPUESTOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS		103.291,472
		тот	AL DEPARTAMENTO E	DE HACIENDA Y FINANZAS	PÚBLICAS		103.291.472
			DEPARTAMENTO /	DMINISTRATIVO DE DES	ARROLLO INSTITUCIONAL		
	Centro						
Fondo	Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1148	2-310005101433	4350301010010000	PI43-101433/1/1/01/01	E C E	REALIZAR CAPACITACIONES EN GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	470.280.000
1-1001	1148	2-310005101433	4350301010010000	PI43-101433/1/1/01/02		REALIZAR LAS CAPACITACIONES EN GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNA SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	199.880.000
1-1001	1148	2-310005101433	4350301010010000	PI43-101433/1/1/01/03		REALIZAR LAS CAPACITACIONES EN GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	353.080.000
1-1001	1148	2-310005101433	4350301010010000	PI43-101433/1/1/01/04	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR LAS CAPACITACIONES EN GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNA GOBIERNO PARA LA PAZ	29.440.000
1-1001	1148	2-310005101433	4350301010010000	Pi43-101433/1/1/01/05		REALIZAR LAS CAPACITACIONES EN GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNA GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA	15.200.000
1-1001	1148	2-310005101433	4350301010010000	Pl43-101433/1/1/01/06		REALIZAR LAS CAPACITACIONES EN GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE	12.540,000
1-1001	1148	2-310005101433	4350301010010000	Pl43-101433/1/2/01/03		COMPRAR ELEMENTOS DE SEGURIDAD EMERGENCIA Y SALUD LABORAL	51.295,213
		TOTAL DE	PARTAMENTO ADMIN	ISTRATIVO DE DESARRO	LLO INSTITUCIONAL		1.131.715.21
	10.4		DEPAR	TAMENTO ADMINISTRATI	VO DE JURÍDICA	T	
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1152	2-310005101141	4350301010030000	PI43-101141/1/1/01/04	MPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA	Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	744.900.00
1-1001	1152	2-310005101141	4350301010030000	Pl43-101141/1/3/01/02	JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Emitir Conceptos Juridicos en proceso Contractuales Solicitados	191.300.00
			TOTALDEPARTAMEN	ITO ADMINISTRATIVO DE	JURÍDICA		936.200.00
	Centro		T	IA DE LAS TECNOLOGÍAS			
Fondo	Gestor	Posición Presupuestal	Area Funcional	Programa Presupuestario	<u> </u>	Actividad DESARROLLAR LIN BLAN DE	Valor
1-1001	1153	2-310005101274	3350301010040000	Pl33-101274/1/2/02/02	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL	15.900.00
		TOT	AL SECRETARIA DE L	AS TECNOLOGÍAS DE LA	INFORMACIÓN		15.900.00



DECRETO No.

DE 2021

7 Abr 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

						_	
			SECRETARIA	DE AMBIENTE Y DESARI	ROLLO SOSTENIBLE		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1159	2-320004101238	3540201010010000	PI35-101238/1/1/01/02	CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ADQUIRIR PREDIOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN LAS CUENCAS QUE SE PRIORICEN O SE REQUIEREN INTERVENIR	206.854.476
1-1001	1159	2-320004101238	3540201010010000	Pl35-101238/1/2/02/04		REALIZAR INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	20.000.000
		TOTA	AL SECRETARIA DE AI	MBIENTE Y DESARROLLO	SOSTENIBLE		226.854.476
			SECRETARIA D	DE DESARROLLO RURAL,	AGRÍCULTURA Y PESCA		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1020	1160	2-320006101171	3540301010010000	PI27-101171/1/1/01/08	IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA	REÁLIZAR EL SUMINISTRO PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN PARA QUE ESTÁ TRASCIENDA CON SUS RESULTADOS A LAS COMUNIDADES Y CIUDADADANOS	5.000.000
		TOTAL	SECRETARIA DE DES	ARROLLO RURAL, AGRÍC	ULTURA Y PESCA		5,000.000
			TO	OTAL CRÉDITOS			9.505.032.157

ARTÍCULO QUINTO: Que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas realizará la aplicación en el Sistema Gestión Financiera Territorial-SAP todos las modificaciones contenidas en el presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los () días del Mes de (A C) de Dos Mil Veintiuno, (2021).

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ido por: Ruben Alonso Arteaga Ortegón Subdirector de Presupuesto y Finanzas Publicas. Transcriptor: Luz Karime Rubiano Bacca - Contratista Profesional Especializada- Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

Bryan Steven Cruz Bonilla - Contratista Profesional - Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas

Revisó: Horacio Hinestroza Sinisterra-Tácnico Melices Melice (Il Empire III)

Revisó: Horacio Hinestroza Sinisterra-Técnico, Melissa Malin Gil, Francisco Javier Gómez-Profesionales Universitarios - Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Mixer Ricardo Trujillo Pérez Nuis Enfique Castaño Alvarez, Andres Mauricio Mina.